



**DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE MODIFICACIÓN Y ASIGNACION DEL
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL A LOS CONCEJALES
DEL GRUPO MUNICIPAL VOX D. ALBERTO DE MIGUEL TERRAILLÓN Y D^a
MERCEDES MORALES GARCÍA-VAQUERO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2019, entre otros acuerdos, aprobó en el punto 11º la “Determinación del régimen retributivo, dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación”, acuerdo modificado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021.

Por lo que se refiere al régimen de dedicación parcial, el citado acuerdo estableció en el apartado SEGUNDO tres tipologías de DEDICACIÓN PARCIAL: 75%,50% y 25% y determinó las Concejalías que se podrían desempeñar en dicho régimen, previa opción efectuada al respecto por los Concejales de la Corporación.

El 27 de octubre de 2021, Doña Mercedes Morales García-Vaquero ha tomado posesión del cargo de Concejales por la lista de VOX, por renuncia de D^a. Marta Ordozgoiti de la Rica, quien tenía asignada dedicación parcial 75%. Con fecha 28 de octubre, la citada Concejales ha formulado opción por el régimen de dedicación parcial 50% y el Concejales del mismo Grupo D. Alberto de Miguel Terraillón ha solicitado el régimen de dedicación parcial 75%. Por otro lado, con fecha 5 de noviembre, el portavoz del Grupo Municipal VOX ha comunicado la incorporación de la Sra. Morales en dicho Grupo.

En los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento anteriormente referidos se contempla, entre las dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación, que dos Concejales del Grupo Municipal VOX podrán tener régimen de dedicación parcial al 75% y uno al 50%, por lo que las opciones de dedicación parcial formuladas por ambos Concejales se ajustan a lo establecido por el Pleno del Ayuntamiento, tras la renuncia de la Sra. Ordozgoiti de la Rica y la nueva opción del Sr. De Miguel Terraillón.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de junio de 2019 por el que se determina el “régimen retributivo, dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación”, modificado por el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021, teniendo en cuenta las opciones sobre régimen de dedicación previstas en el artículo 7.6 del Reglamento Orgánico del Pleno formuladas por los interesados, establecer los siguientes regímenes de dedicación parcial de los Concejales del Grupo Municipal VOX que, a continuación, se indican:

- Don Alberto de Miguel Terraillón, régimen de dedicación parcial 75%, quedando sin efecto la anteriormente asignada.
- D^a Mercedes Morales García-Vaquero, régimen de dedicación parcial 50%.

SEGUNDO.- La percepción de las correspondientes retribuciones estará supeditada al cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades que, en su caso, sea de aplicación.

TERCERO.- Notificarlo a los interesados, dar cuenta al Pleno, comunicarlo a Intervención General y a los demás órganos municipales competentes y publicar el Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Susana Pérez Quislan

Gonzalo Cerrillo Cruz